



Proyecto del Fondo Conjunto de Cooperación México - Uruguay

“Fortalecimiento institucional para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia”

Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México / Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior de Uruguay

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LLAMADO A CONSULTOR/A INTERNACIONAL PARA EL SUMINISTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS, RECOMENDACIONES Y ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN EN FEMICIDIOS Y DELITOS SEXUALES EN EL ÁMBITO POLICIAL Y JUDICIAL

1. Antecedentes

Con el ánimo de fortalecer los vínculos de cooperación entre México y Uruguay, el 14 de agosto de 2009 ambos países suscribieron un Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE), en cuyo marco se estableció la creación de un Fondo Conjunto destinado a financiar la ejecución de proyectos de cooperación en áreas de interés común, a fin de coadyuvar al desarrollo de capacidades humanas y al fortalecimiento institucional en áreas identificadas como prioritarias para ambos países, con el fin de fortalecer la relación bilateral a nivel del sector público. Dicho Fondo es un instrumento por medio del cual ambos países sustentan financieramente la instrumentación de acciones y proyectos de cooperación técnica y científica en áreas prioritarias y estratégicas, a fin de obtener resultados y beneficios compartidos para ambas naciones.

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), son las instituciones que coordinan el funcionamiento del Fondo Conjunto, a través de la Comisión de Cooperación que está encabezada por los titulares de ambas agencias. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es quien administra los recursos financieros del Fondo Conjunto.

La primer convocatoria para la presentación de proyectos fue lanzada en mayo de 2012; y a partir de allí, cada dos años las agencias de cooperación difunden en sus sitios web la convocatoria, la cual se realiza de manera paralela tanto en México como en Uruguay.

En este marco, en 2018 el Ministerio del Interior a través de la División Políticas de Género (actualmente Dirección Nacional de Políticas de Género) junto al Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (actualmente Secretaría de las Mujeres), postularon una propuesta a la “IV Convocatoria al Fondo Conjunto de Cooperación México – Uruguay”. De esta forma, el Proyecto “Fortalecimiento institucional para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia”, fue seleccionado para su financiación entre un total de 51 propuestas presentadas, para integrar el Programa de Cooperación 2018-2020 de la Comisión de Cooperación Técnica y Científica – Fondo Conjunto del Acuerdo de Asociación Estratégica

entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos. Su ejecución se inició en el año 2019 y finalizará en marzo 2022 atendiendo a las limitaciones que presentó a nivel mundial la pandemia COVID-19.

La presente convocatoria se enmarca dentro del Resultado 4 del mencionado proyecto, el cual supone la *Mejora en las prácticas y herramientas de investigación en femicidios y delitos sexuales en el ámbito policial y judicial*. La concreción de este resultado se llevará a cabo a través de la elaboración de una Guía de buenas prácticas, recomendaciones y estrategias de investigación en femicidios y delitos sexuales en el ámbito policial y judicial.

2. Objetivo de la consultoría

Elaboración de un “Guía práctica y conceptual sobre herramientas de investigación y recomendaciones técnicas para la investigación policial y judicial de femicidios y delitos sexuales en Uruguay y México”.

Esto requiere la realización de un relevamiento, análisis y sistematización de buenas prácticas, recomendaciones y estrategias de investigación en femicidios y delitos sexuales en el ámbito policial y judicial, de ambos países intervinientes, y recomendaciones académicas y experiencias de intervención a nivel internacional.

Alcance de la consultoría:

3.1 Elaboración de un Plan de trabajo

Fecha de entrega: 20/01/2022

Objetivo:

El Plan de trabajo detallará las acciones a realizar para dar cumplimiento a la consultoría, junto con un cronograma tentativo que sea consistente con los plazos exigidos para la entrega de productos. Este cronograma de acciones será revisado y validado por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior de Uruguay. Se le podrán requerir al/la consultor/a ajustes en la secuencia de actividades o en sus fechas de ejecución, siempre que dicho ajuste no impida el desarrollo de los productos dentro del plazo total de vigencia del contrato.

3.2 Entrevistas y talleres con actores clave de ambas instituciones

Duración: 14/01/2021 al 28/01/2022

Se deberán realizar instancias de entrevista a actores clave de ambas instituciones intervinientes con el objetivo de relevar información fundamental sobre estrategias de trabajo, conocimientos adquiridos, relevamiento de necesidades y áreas deficitarias en la investigación de femicidios y delitos sexuales. Se solicitará a las/os entrevistadas/os recomendaciones respecto a material escrito o audiovisual que haya sido elaborado para informar o capacitar en esta materia. También se podrán incorporar en estas entrevistas, actores de otras instituciones recomendados por las instituciones contratantes.

El/la consultor/a deberá realizar al menos una reunión (virtual) de intercambio con ambas instituciones para generar insumos y relevar expectativas respecto al documento.

El/la consultor/a coordinará la actividad y se encargará de la metodología de trabajo de estas instancias.

3.3 Sistematización de antecedentes y experiencias

Duración: 31/01/2022 al 11/02/2022

El/la consultor/a sumará a los recursos proporcionados por el/la entrevistado/a, un relevamiento de antecedentes académicos e institucionales, protocolos de actuación, normativa vigente, contenidos de capacitaciones recibidas por el funcionariado de ambos países que refieran a la investigación de femicidios y delitos sexuales. Realizará una sistematización de estos recursos, la cual articulará de forma analítica con resultados y sugerencias validadas a nivel académico e institucional a nivel internacional en el marco de procesos de construcción de conocimiento, evaluaciones de impacto y demás trabajos de producción científica relativos a investigación de femicidios y delitos sexuales.

En función de la articulación de ambos procesos de relevamiento, análisis y sistematización, el/la consultor/a identificará áreas deficitarias en las instituciones correspondientes al abordaje de este temática en Uruguay y México y elaborará recomendaciones para ambos países.

3.4 Presentación Primer borrador de la guía

Fecha de entrega: 14/02/2022

Entrega de un primer borrador de la *Guía de buenas prácticas, recomendaciones y estrategias de investigación en femicidios y delitos sexuales en el ámbito policial y judicial*. Además de la presentación del documento escrito, el/la consultor/a presentará el borrador de forma oral en una reunión con ambas instituciones involucradas

3.5 Presentación del Informe de avance.

Fecha de realización: (modalidad virtual) Semana del 14 al 18 de febrero de 2022

El/la consultor/a realizará una presentación oral del informe de avance en el *Seminario virtual sobre estrategias de investigación de femicidios y delitos sexuales* (semana del 14 al 18 de febrero de 2022), organizado por la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior de Uruguay, en el marco del Fondo Conjunto de Cooperación Uruguay- México.

3.5 Entrega del producto final *Guía de buenas prácticas, recomendaciones y estrategias de investigación en femicidios y delitos sexuales en el ámbito policial y judicial*:

Duración y plazo de entrega: 28/03/2022

El/la consultor/a realizará el diseño del *Guía de buenas prácticas, recomendaciones y estrategias de investigación en femicidios y delitos sexuales en el ámbito policial y judicial* en formato técnico para la consulta interna de las instituciones intervinientes y formato reducido de divulgación con propuesta de diseño gráfico.

4. Productos entregables; condiciones y formas de pagos¹

PRODUCTO 1: Plan de trabajo (3.1) –
Pago del 20% del total de la consultoría.

¹ Todos los pagos se efectuarán contra entrega de productos y posterior aprobación de los mismos por parte de las instituciones.

PRODUCTO 2: Documento final: *Guía de buenas prácticas, recomendaciones y estrategias de investigación en femicidios y delitos sexuales en el ámbito policial y judicial* y propuesta de diseño gráfico del documento (3,5).

Pago del 80 % del total de la consultoría .

El monto total de la consultoría asciende a 12.000 USD (impuestos incluidos) por todo concepto. El consultor deberá presentar una factura a nombre del proyecto URU 15/002 por cada pago que se le realice.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) oficina de Montevideo, Uruguay, será la responsable de efectuar los pagos correspondientes.

5. Perfil del consultor/a

5.1 Requisitos excluyentes:

- Profesional proveniente del ámbito del derecho, con formación a nivel de maestría o doctorado en estudios de género.
- Experto/a internacional con al menos 10 años de experiencia comprobada en programas de intervención o investigación vinculados directamente a la violencia doméstica y de género.
- Experto/a internacional con al menos 10 años de experiencia comprobada en programas de intervención o investigación vinculados directamente a la investigación de femicidios y delitos sexuales.
- Experiencia de trabajo similares a esta consultoría. .

5.2 Formación valorada:

- Experiencia de trabajo con las instituciones involucradas en esta convocatoria.
- Experiencia en la elaboración de documentos académicos y de divulgación vinculados directamente a la violencia doméstica y de género.
- Capacidad de trabajo en equipo; habilidades de comunicación y coordinación; capacidades lingüísticas.

6. Supervisión

La supervisión del trabajo estará a cargo de la Secretaría de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior de Uruguay, a través de reuniones periódicas.

Asimismo, los productos presentados por el/la consultor/a seleccionado/a, serán compartidos oportunamente a los efectos de realizar las valoraciones pertinentes y, por consiguiente, la aprobación de los mismos.

7. Requerimientos operativos y plazos

El consultor trabajará en formato a distancia.

Se estima una dedicación total para el desarrollo de la consultoría de 2 meses.
El plazo de ejecución de la presente consultoría comenzará el 10 de enero de 2021 y terminará el 31 de marzo de 2022.

8.. Confidencialidad

El/la consultor/a mantendrá estricta confidencialidad respecto de toda la documentación e información en el marco de la consultoría a la cual tenga acceso como consecuencia de sus tareas, así como también respecto de la difusión de los resultados de su trabajo

9. Elegibilidad y conflicto de intereses

La persona seleccionada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Durante el plazo del contrato, la persona contratada no podrá ser funcionario/a público/a o mantener vínculos contractuales con organismos del Estado tanto en México como en Uruguay.
- b) No tener relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de:
i) la preparación de los Términos de Referencia; ii) el proceso de selección; iii) y/o con la supervisión de los trabajos.
- c) Diversidad: bajo el compromiso con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas que postulen, se promueve la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

10. Postulación

El correspondiente llamado, estará publicado en el sitio web de la Secretaria de las Mujeres del Gobierno de la Ciudad de México.

La recepción de postulaciones será a través de los siguiente correos electrónicos:

ptdavm2021@gmail.com

dnp-g-especializada@minterior.gub.uy

Indicar en el asunto: *Ref "Llamado a Consultor/a R4.P2.A1"*

Plazo de postulación: hasta las 00:00 hs. del 22 de diciembre del 2021 (hora local MX).

11.1 Documentación a presentar

Curriculum Vitae

La documentación que acredite la formación y experiencia relevante, deberá ser presentada en el momento que la parte contratante lo solicite.

11.2 Comunicaciones

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el Consultor/a declare al momento de la postulación. Transcurridos 5 (cinco) días hábiles desde el envío de la comunicación o los que determine la comunicación misma, se tendrá por notificado a todos los efectos.

Si ante la notificación de haber sido seleccionado, el interesado no se presentare en el plazo establecido, se entenderá que ha desistido de la postulación lo que habilitará al Contratante a llamar al siguiente en la lista de prelación de así determinarlo el proceso.

12. Procedimiento de selección

El consultor será seleccionado de la lista de inscriptos confeccionada a partir de las postulaciones recibidas a la casilla de correo establecida.

- a) Confección de la lista: se evaluará la formación y la experiencia laboral presentada por cada postulante, a través de su CV y la documentación ahí descripta.
- b) Serán citados a la etapa de entrevista, aquellos postulantes que, habiendo acreditado requisitos excluyentes, superen o igualen al postulante de mayor puntaje otorgado. Ejemplo: si el postulante con mayor puntaje tiene 90 puntos y el máximo de la entrevista es 10, se entrevistarán a todos aquellos que igualan o superan 80 puntos ($90 - 10 = 80$ puntos).